

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandantes	: MARLING CLAUDINA PINO BENITEZ RUBY ZULUAGA QUIROZ
Demandados	: JULIO GUILLERMO HERNANDEZ SALAZAR PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	: 6319040890022018 00207-00
Sustanciación	: 0195

Teniendo en cuenta que mediante escrito la perito María Eugenia Romero Romero, solicita prórroga del término concedido para presentar el respectivo informe, con el fin de aclarar inconsistencias encontradas en el trabajo y su ánimo de que en el mismo no se presenten objeciones por errores graves; por lo tanto, se accede a la petición y, consecuente con ello se prorroga en ocho (8) días más el término para presentar el trabajo encomendado, el cual empezará a correr al día siguiente de la ejecutoria del presente auto

Se advierte con lo anterior, que la audiencia de práctica de pruebas programada para los días 6, 7 y 8 de octubre de 2021 ha de aplazarse en virtud a que no se cumple con lo estatuido por el legislador sobre práctica y contradicción del dictamen decretado de oficio *“rendido el dictamen permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del citamen”*.

Conforme a lo anterior, una vez se presente el dictamen, pase a despacho para señalar nueva fecha de audiencia, advirtiéndole desde ya, que el mismo quedará a disposición de las partes.

**NOTIFIQUESE**

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**beac9b051921586c5f2abb28e8a7517e1e4618b35b768d52ee6f5d77254c9885**

Documento generado en 28/09/2021 12:30:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>